



MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FONDOS EUROPEOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE DESARROLLO URBANO

Ayuntamiento de Ciudad Real  
Plaza Mayor, 1 13001  
Ciudad Real

**Asunto: Comprobación de admisibilidad de la operación:**

**MAPA DE RUIDOS CR-OT6-LA4 - LA4-Ciudad Real sin ruido**

De acuerdo con el artículo 7.5 del Reglamento (UE), “La autoridad de gestión podrá conservar el derecho a efectuar **la comprobación final de la admisibilidad de las operaciones** antes de la aprobación”. La autoridad de gestión ha ejercido esa facultad de acuerdo con lo indicado en el anexo VII.1 de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. A su vez, delega el ejercicio de esa facultad en los Organismos Intermedios de Gestión, según lo indicado en el “Acuerdo de Compromiso en Materia de Asunción de Funciones para la Gestión FEDER” firmada por las Autoridades Urbanas.

Es por ello que corresponde a la Subdirección General de Desarrollo Urbano la comprobación final de la admisibilidad de las operaciones aprobadas por las Autoridades Urbanas que gestiona, entre ellas Ciudad Real, cuya Estrategia fue seleccionada por Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. Dicha comprobación se realiza a través de la aplicación informática del Organismo Intermedio: GALATEA, tal y como describe la Descripción de Funciones y Procedimientos de la Subdirección General de Desarrollo Urbano.

El objeto de este escrito es realizar dicha comprobación previa, que se basa en la documentación justificativa que el Ayuntamiento de Ciudad Real nos ha hecho llegar a través de la aplicación Galatea.

En este sentido, una vez analizada la operación que nos ocupa: “Mapa de Ruidos” que se corresponde en la Estrategia *EDUSI Ciudad Real 2022 Eco-Integrador* como parte de la LA4. Plataforma ciudadana de gobierno abierto y administración. OT6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. OE.6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

CORREO ELECTRÓNICO:

SGdeDesarrolloUrbano@sepg.minhafp.es

PASEO DE LA CASTELLANA 162  
28071 MADRID  
TEL.: 915835197  
FAX.: 915837340

**La siguiente Lista de comprobación final de la admisibilidad de las operaciones ha sido cumplimentada por el Organismo Intermedio de Gestión en Galatea favorablemente.**

<b>Pregunta</b>	<b>Valor OK</b>	<b>Campo de observaciones</b>
La operación contribuye a los objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados (de acuerdo con el POPE).	SI	
La operación se enmarca dentro de los objetivos de la actuación aprobada.	SI	
La operación respeta el presupuesto asignado a la actuación en la Estrategia.	SI	
La operación contribuye a alcanzar los indicadores de productividad comprometidos.	SI	
La operación contribuye a lograr los resultados de la Estrategia (indicadores de resultados).	SI	
La operación respeta los criterios básicos que deben satisfacer las operaciones para ser seleccionadas (aprobados por el Comité de Seguimiento).	SI	
<b>Comprobación formal de la existencia del DECA</b>		
Existe constancia de que el Organismo Intermedio ha facilitado al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda la operación.	SI	
El documento aborda todos los extremos necesarios para satisfacer tal objetivo (en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse, el plan financiero y el calendario de ejecución).	SI	



En vista de lo anterior, se considera que la operación **“Mapa de Ruidos”** de la Línea de actuación 4 de la Estrategia *EDUSI Ciudad Real 2022 Eco-Integrador* es una **operación admisible**.

Fecha 31 de julio de 2018

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Ortiz Sánchez